

28
27



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
Escuela Nacional de Estudios Profesionales
CAMPUS ARAGON



Las Reformas Constitucionales contra la Delincuencia Organizada

(REPORTAJE)

T E S I S

QUE PRESENTA:
Evangelina Hernández Duarte

PARA OBTENER EL TITULO DE:
**Licenciada en Periodismo
y Comunicación Colectiva**

ASESORA:
María Guadalupe Pacheco Gutiérrez



MEXICO, 1996

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Este trabajo esta dedicado a:
mis padres, hermanos, sobrinos,
abuelita, cuñados, familiares y amigos todos
por su cariño, comprensión y apoyo, a cada
uno mi amor y agradecimiento
por siempre
Gracias a Dios por esta oportunidad.*

SUMARIO

INTRODUCCIÓN

EL FENÓMENO DELINCUENCIA ORGANIZADA

SU CONCEPTO EN MÉXICO

UNA LUCHA DESIGUAL

BOTÍN DE BANDAS

LOS ASALTOS BANCARIOS, OTRA PARTE DEL BOTÍN

LOS SECUESTROS EN MÉXICO

Y EL NARCOTRÁFICO...

LA LEY Y SUS ANTECEDENTES

SE MODIFICA LA LEY ANTES DE SER PRESENTADA

RECIBE EL CONGRESO DE LA UNIÓN LA INICIATIVA DE LEY

APRUEBA EL SENADO LAS REFORMAS

**REGRESAR LA MINUTA AL SENADO O APLICAR MÁS CANDADOS : LOS
DIPUTADOS**

ENTRAMPADOS Y DIVIDIDOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS

CONTROVERSIA ENTRE CÁMARAS

INSULTOS, EMPUJONES Y GOLPES EN SAN LÁZARO

EN DUDA LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES

**NECESARIO MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN
LOS JURISTAS SE CONTRADICEN
ALARMA ENTRE LEGISLADORES**

ESTRATEGIAS CONTRA EL CRIMEN O LA CIUDADANÍA

**ESPIONAJE TELEFÓNICO
FORTALECEN LAS REFORMAS AL M.P.
SE REESTRUCTURAN LAS PROCURADURÍAS**

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

Mi interés por desarrollar un reportaje sobre las Reformas Constitucionales contra la Delincuencia Organizada, se debe a que mediante esta investigación fue posible incursionar en dos campos que me inquietan profesionalmente: uno el aspecto político-social de los cambios constitucionales que se van realizando en cada gestión presidencial; dos, el desarrollo de un reportaje, que constituye el más completo de los géneros periodísticos.

Asimismo, en la elección del tema intervino el acceso directo a las fuentes, dado que mis actividades laborales las desempeño actualmente en la H. Cámara de Diputados, lo que me permitió observar el curso de los acontecimientos que se suscitaron en torno al debate y aprobación de las reformas.

De igual manera, con el objeto de medir la posición de los partidos políticos respecto a la aprobación de las mismas, se realizaron una serie de entrevistas, ya que cabe destacar que un número considerable de diputados se manifestó en contra, lo que provocó al interior del recinto legislativo una revuelta, ante los medios de comunicación una noticia y en la opinión pública confusión.

Fue necesario recabar la opinión de especialistas en materia jurídica, para enmarcar el papel que representan las reformas señaladas. También se dio seguimiento periodístico a los eventos que sobre el particular se efectuaron y se llevó a cabo la recopilación de documentos y comentarios que se emitieron al respecto.

Las actividades señaladas permitieron una visión detallada de los objetivos propuestos al inicio de la investigación, mismos que fueron cubiertos durante el desarrollo del reportaje.

Dado el cúmulo de información generada al respecto, fue posible emplear métodos de investigación que al mismo tiempo que enriquecieron el reportaje fue factible concebir individualmente la realidad actual sustentada en los hechos.

EL FENÓMENO DELINCUENCIA ORGANIZADA

La mafia no es sólo un término de series policiacas; es una larga lista de bandas en donde se encuentran organizaciones de delincuentes mexicanos. En la actualidad el crimen organizado tiene una indudable presencia nacional e internacional y su actuación se demostrará en hechos como el narcotráfico, secuestros, asaltos y otros.

Se le ha dejado crecer de tal manera que superó al ámbito policial y se incrustó en el político, al poner en riesgo la salud, seguridad y soberanía de la nación. La impunidad ha sido permitida por una legislación obsoleta, un sistema judicial burocrático e ineficaz que no cuenta con la confianza de la ciudadanía.

El Estado mexicano se encuentra comprometido con la sociedad en promover políticas que permitan enfrentar y combatir eficazmente este tipo de delincuencia, que ha modernizado su *modus operandi* de manera significativa en relación de las instituciones judiciales.

SU CONCEPTO EN MÉXICO

Se define como una organización permanente, con estructura jerárquica respetada, compuesta por individuos disciplinados que se agrupan para cometer delitos. Este esquema presenta a una delincuencia de mayor peligrosidad que la común, ya que permite el reclutamiento de individuos eficientes, entrenamiento especializado, tecnología de punta, capacidad para el lavado de dinero, acceso a información privilegiada, continuidad en sus acciones y capacidad de operación que rebasa, en el marco legal existente, la posibilidad de reacción de las instituciones gubernamentales.

Este concepto se introdujo en la legislación mexicana en 1993, con la reforma al artículo 16 constitucional, en donde se vincula este delito únicamente con el narcotráfico y se tipifica cuando "tres o más personas se organizan bajo reglas de disciplina y jerarquía para cometer de modo violento y reiterado o con fines predominantemente lucrativos alguno de los delitos legalmente previstos".

UNA LUCHA DESIGUAL

El crimen organizado en México no es exclusivo del narcotráfico; también abarca delitos como asaltos bancarios y en carreteras, robo de autos, secuestros, tráfico de indocumentados y armas, homicidios, violaciones, extorsión, tortura y contrabando.

La Dirección de Estadística, Informática y Política Criminal de la PGJDF ha declarado que el poder económico de mafias como las del narcotráfico, los secuestradores y ladrones de vehículos y autopartes superaron durante 1995 en 4.2 el presupuesto federal de seguridad nacional, casi 24 veces por arriba de lo asignado al Distrito Federal en la materia y más de mil veces lo aplicado en justicia y seguridad para otras entidades federativas.

Los avances tecnológicos en armamento comparado con el de las corporaciones policíacas, vuelven a este último obsoleto, ya que entre sus arsenales se han decomisado desde pistolas, granadas y fusiles AK-47, mejor conocidos como "cuernos de chivo", hasta rifles HK-91, provistos con lanzagranadas, explosivos plásticos y lanzamisiles tierra-tierra y tierra-aire. Además, la cuarta parte de los vehículos asegurados al narcotráfico representa todo el equipo de transporte de la Secretaría de Seguridad Pública, que cuenta con cerca de cinco mil unidades.

BOTÍN DE BANDAS

Información de la PGJDF, la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República indica que de los 600 delitos denunciados al día, 35 por ciento corresponden al robo de vehículos, es decir, que entre 150 y 210

unidades son robadas, de los cuales 30 por ciento son hurtos con violencia y con un promedio de recuperación de entre 50 y 60 por ciento. Cabe resaltar que aproximadamente 25 mil autos al año nunca aparecen, la mayoría de modelos recientes y con valor de entre 30, 000 y 120,000 pesos por unidad.

Este fenómeno ha colocado a México en la lista de países exportadores de autos robados, mismos que son trasladados en plataformas, trailers y contenedores al sur o al norte, lo que ha puesto de manifiesto la incapacidad innegable de un sistema de seguridad incapaz de percibir por retenes aduanales y migratorios el flujo de cientos de vehículos para ser vendidos entre 18,000 y 20,000 dólares en el mercado negro extranjero, en tanto que los autos blindados *Grand Marquis*, *Cherokee* y *Suburban* se llegan a colocar hasta en 600,000 dólares.

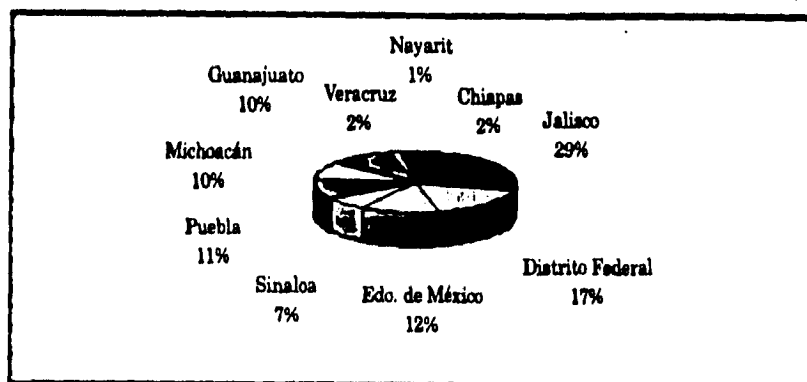
LOS ASALTOS BANCARIOS, OTRA PARTE DEL BOTÍN

Por otra parte, la Asociación de Banqueros de México opina que en los asaltos bancarios participa la delincuencia organizada, que estas bandas aplican cada vez más la violencia y que con frecuencia se realizan de modo simultáneo en varias entidades de la República.

Según información de, la ABM, durante enero de 1996 se cometieron 39 asaltos a bancos, lo que representa 1.3 por día, nueve se realizaron en el DF. En lo que respecta a 1995, el botín por 413 asaltos fue de casi 108 millones pesos, el doble que en 1994 y el triple comparado con 1993.

Las diez entidades federativas con mayor número de asaltos bancarios 90-95

Estado	90	91	92	93	94	95	Suma
Jalisco	34	56	33	11	23	35	420
Distrito Federal	6	7	10	8	25	21	408
Edo. de México	1	7	28	27	15	15	270
Sinaloa	2	3	3	0	7	8	245
Puebla	5	4	8	7	7	13	238
Michoacán	23	26	12	15	9	12	216
Guanajuato	12	10	14	10	9	12	179
Veracruz	8	7	7	1	2	2	129
Chiapas	11	7	8	3	4	2	105
Nayarit	8	12	0	0	8	1	93
Total p/entidades	111	139	123	82	109	121	2303
Total nacional	163	215	194	141	214	196	3456



Fuente: Servicio de Protección a Bancos

LOS SECUESTROS EN MÉXICO

De acuerdo con datos proporcionados por la PGR, las bandas de secuestradores en México se han mostrado como unas de las más preparadas y especializadas en el ámbito internacional. Por esta razón, la Procuraduría General de la República ha señalado que por la frecuencia y gravedad con que se incurre en este delito, es necesario que se le instale dentro del fuero federal, ya que cabe destacar que en 23 años de actividad, el grupo separatista vasco Euzkady Ta Azkatzuna (ETA), organización terrorista reconocida internacionalmente por su trayectoria delictiva, no pudo superar lo hecho por los plagiarios mexicanos en cinco años.

Asimismo, la Unidad de Apoyo en la Investigación de Secuestros de la PGR informó que en 1995 se denunciaron 363 secuestros; en 1994, un total de 585, sin contar que solamente 30 por ciento de los secuestros son denunciados por los familiares de la víctimas, por lo que la cifra de plagios es mucho mayor.

Secuestros registrados de enero a diciembre de 1995

ESTADOS	SECUESTROS
Aguascalientes	6
Baja California	14
Baja California Sur	2
Campeche	7
Cochila	8
Colima	14
Chiapas	70
Distrito Federal	66
Durango	5
Estado de México	6
Guanajuato	92
Guerrero	6
Hidalgo	21
Jalisco	23
Michoacán	33
Morelos	32
Nayarit	18
Nuevo León	4
Oaxaca	16
Puebla	13
Quertaro	5
Quintana Roo	0
San Luis Potosí	2
Sinaloa	23
Sonora	14
Tabasco	25
Tamaulipas	7
Tlaxcala	1
Veracruz	9
Yucatán	3
Zacatecas	1

Fuente: Dirección General de Supervisión de los Servicios de Protección Ciudadana

Y EL NARCOTRÁFICO...

Entre las organizaciones que se dedican al narcotráfico destacan los cárteles de Tijuana, Ciudad Juárez, del Pacífico y del Golfo. Según estimaciones de la Procuraduría General de la República, los grupos que operan en México tuvieron ingresos brutos en 1994 de alrededor de 30,000 millones de dólares.

Durante los últimos años, los ajustes de cuentas y la disputa entre cárteles para controlar la ruta del Pacífico han ocasionado más de 100 muertos. Por otro lado, es indudable aceptar que el nivel de la delincuencia organizada está relacionado con la corrupción de los cuerpos de seguridad pública a tal grado que, en las tragedias más lamentables de los últimos meses, como se observó con la detención de Jesús Héctor Salazar "El Chino Salazar", jefe del "Cártel de Sinaloa", se ha relacionado a policías y soldados involucrados en el hecho, incluso para su muerte se relaciona a su asesinato la mala organización.

La evidencia muestra que México es un país que vive en una guerra civil, donde el crimen organizado se ha convertido en una fuerza que controla gran parte del territorio y que opera con impunidad y libertad de movimiento. Este tipo de situación es una amenaza para la seguridad nacional.

Y EL NARCOTRÁFICO...

Entre las organizaciones que se dedican al narcotráfico destacan los cárteles de Tijuana, Ciudad Juárez, del Pacífico y del Golfo. Según estimaciones de la Procuraduría General de la República, los grupos que operan en México tuvieron ingresos brutos en 1994 de alrededor de 30,000 millones de dólares.

Durante los últimos años, los ajustes de cuentas y la disputa entre cárteles para controlar la ruta del Pacífico han ocasionado más de 170 muertes. Por otro lado, es indudable aceptar que el avance de la delincuencia organizada está relacionado con la corrupción de los cuerpos de seguridad pública a tal grado que, en las tragedias más lamentables de los últimos meses, o como se observó con la detención de Jesús Héctor Salazar (a) "el Güero Palma", jefe del "cártel de Sinaloa", se ha vinculado a policías o expolicías, habiéndose ejercido acción penal en contra de miembros o ex miembros de esas corporaciones.

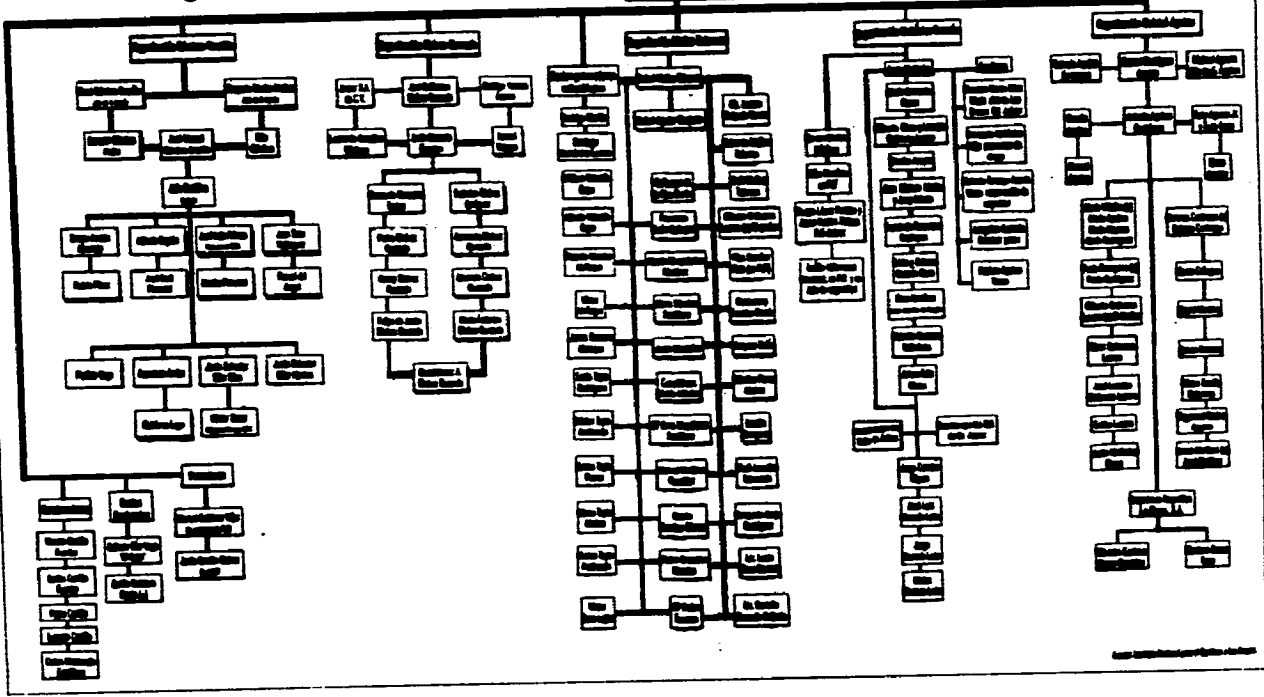
Lo anterior quiere decir que México, al igual que muchos otros países del mundo, ha visto amenazada la salud de sus habitantes ante los embates de un fenómeno de gran magnitud y complejidad como es el consumo y tráfico de estupefacientes que ponen en riesgo la seguridad nacional.

En el ensayo "La cultura del narcotráfico" Carlos Monsiváis se pregunta ¿cómo averiguar el número de comunidades campesinas y agricultores metidos en la siembra de marihuana?, ¿a cuántos beneficia o perjudica el "lavado de dinero"?, ¿cuántos jóvenes, adolescentes y niños se emplean de burros?"

Viviendo "como en una película de los hermanos Almada", agrega, "la cultura del narco no es ni la causa ni la consecuencia de la pérdida de valores, es el episodio más grave hasta hoy conocido, de la criminalidad, como capítulo del capitalismo salvaje".

Cártel de Juárez

Amado Carrillo Fuentes



La existencia de la delincuencia organizada y su disponibilidad de recursos económicos y tecnológicos de mayor envergadura ha conducido a la necesidad de legislar para establecer las bases que posibiliten la adopción de estrategias para enfrentar eficazmente este fenómeno.

Por las características que las bandas delictivas han adoptado en el desarrollo de la vida política y social de nuestro país, en octubre pasado el Ejecutivo envió al Congreso de la Unión una iniciativa denominada Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, misma que ha sido objeto de polémica por las reformas constitucionales que ha requerido para su aplicación.

En ella se especifican las reformas a los artículos 16, 20, 21, 22 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal; así como diversas disposiciones entre las que destacan las relacionadas con el lavado de dinero, los inhalantes y los precursores químicos.

SE MODIFICA LA LEY ANTES DE SER PRESENTADA

Desde su creación la iniciativa ha sido objeto de profundas modificaciones, entre las que destacan la inclusión de cinco nuevos delitos: tráfico o comercio de infantes, trata de blancas, comercio ilegal de animales en peligro de extinción o en veda, tráfico de órganos y de joyas arqueológicas.

de infantes, trata de blancas, comercio ilegal de animales en peligro de extinción o en veda, tráfico de órganos y de joyas arqueológicas.

Los delitos expuestos en el anteproyecto original únicamente hacían alusión a: terrorismo, narcotráfico, falsificación o alteración de moneda, asalto en carreteras o caminos, secuestro, robo a oficinas bancarias y volantes, tráfico de indocumentados, acopio y tráfico de armas.

Desde la presentación de este anteproyecto, se suscitaron reacciones diversas de especialistas, ya que mientras para algunos representa la adopción de ciertas medidas o estrategias en la prevención y lucha contra esta fenomenología, para otros significa quebrantar las garantías individuales de los mexicanos y, por ende, vulnera el estado de derecho, convirtiendo al gobierno en un régimen autoritario.

RECIBE EL CONGRESO DE LA UNIÓN LA INICIATIVA DE LEY

El Poder Legislativo Federal mexicano está constituido sobre la base estructural de dos Cámaras que tienen la peculiaridad, como otras instituciones del país, de operar de forma diferente a la que fueren concebidas constitucionalmente.

de infantes, trata de blancas, comercio ilegal de animales en peligro de extinción o en veda, tráfico de órganos y de joyas arqueológicas.

Los delitos expuestos en el anteproyecto original únicamente hacían alusión a: terrorismo, narcotráfico, falsificación o alteración de moneda, asalto en carreteras o caminos, secuestro, robo a oficinas bancarias y vehículos, tráfico de indocumentados, acopio y tráfico de armas.

Desde la presentación de este anteproyecto, se suscitaron reacciones diversas de especialistas, ya que mientras para algunos representa la adopción de ciertas medidas o estrategias en la prevención y lucha contra este fenómeno, para otros significa quebrantar las garantías individuales de los mexicanos y, por ende, vulnera el estado de derecho, convirtiendo al gobierno en un régimen autoritario.

RECIBE EL CONGRESO DE LA UNIÓN LA INICIATIVA DE LEY

El Poder Legislativo Federal mexicano está constituido sobre la base teórica de dos Cámaras que tienen la peculiaridad, como otras instituciones del país, de operar de forma diferente a la que fueron concebidas constitucionalmente.

Las iniciativas de mayor riesgo político y social, las más controvertidas y difíciles, las que afectan intereses jurídicos más elevados, entran por la Cámara de Senadores y no por la de Diputados, lo que implica que una de las Cámaras emite y la otra acepta.

Es el caso de las reformas a los artículos 16, 20, 21, 22 y 73, cuyos dictámenes han prevalecido por encima de las resistencias de los diputados, que poco han podido hacer ante la intervención senatorial, porque la tradición camaral de México ha impedido que la revisora haga observaciones a la de origen, aún más, que devuelva cualquier proyecto.

APRUEBA EL SENADO ESPIONAJE TELEFÓNICO

Con fecha 19 de marzo, el pleno de la Cámara de Senadores conoció la iniciativa, conformada por 54 artículos, en los que se incluye la creación de nuevas figuras jurídicas y medidas de excepción para desarticular y erradicar las organizaciones delictivas.

Durante el debate, que se prolongó por casi cinco horas y en el que intervinieron once oradores en la tribuna, el Senado acordó las reformas a los cinco artículos constitucionales, con objeto de que pueda aprobarse la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Con 108 votos a favor, uno en contra y tres pronunciamientos se aprobaron las reformas, con cinco cambios introducidos a último momento para asegurar las garantías individuales. Las modificaciones se llevaron a cabo a petición de las fracciones del PRI, PAN y PRD, y tienen por objeto poner más "candados" y eliminar la posibilidad de colocación secreta de aparatos electrónicos para investigaciones criminales.

Los legisladores de la Cámara Alta acordaron que dichos "candados" impedirán que, con el pretexto del "espionaje legalizado" se cometan violaciones a las garantías individuales. Por su parte, la bancada del Partido de la Revolución Democrática expresó en voz de su coordinador, Héctor Sánchez López, que está latente el temor de que las nuevas medidas sean empleadas de manera ilícita contra la oposición y aun disidentes políticos del gobierno.

REGRESAR LA MINUTA AL SENADO O APLICAR

MÁS CANDADOS: LOS DIPUTADOS

Frente a la oposición de un gran sector del PRI y del PRD a la autorización de intervenciones telefónicas, la Cámara de Diputados se planteó la posibilidad de regresar la minuta. Algunos priístas, como José R. Castelazo, expresaron

en su momento abierto rechazo a las reformas que establece la ley, argumentando que se requiere de un estudio más profundo, ya que de ella se pueden desprender posiciones violentas.

Cabe señalar que durante el periodo previo al debate, se convocó a las Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, en las que no se reunió el quórum mínimo para hacer el dictamen de la iniciativa. Por encima del temor a desatar una "guerra bicameral", y aun cuando se emitieron sendos citatorios a los integrantes de dichas comisiones, durante los días 10, 12, 15 y 16 de abril, los asistentes a las reuniones no pasaron de 14. De ahí que algunos legisladores calificaran como de "boicot intencional" la ausencia de diputados a las sesiones.

Otro de los argumentos que en su momento manifestaron los diputados al mantener su resistencia a la aprobación de las reformas fue que, por primera vez en la historia legislativa de este país, una ley ordinaria pone límites a preceptos constitucionales cuando debería ser a la inversa.

Asimismo, algunos diputados, entre ellos el priísta veracruzano Ignacio González Rebolledo, comentaron en exclusiva que "el Senado hizo lo que

quiso", ya que no tomaron en cuenta las propuestas de los diputados, aun cuando a mediados de marzo hubo una reunión bicameral con ese fin.

Las actividades previas a la sesión de debate estuvieron matizadas por acaloradas discusiones y manifiesta contradicción entre los representantes de la Cámara Baja; el mismo líder Humberto Roque Villanueva recibió un rotundo rechazo de los integrantes de las comisiones encargadas del análisis legislativo.

De igual forma, de 32 coordinadores estatales, tan sólo el de Coahuila se pronunció abiertamente a favor de las reformas. El resto apoyó un documento hecho circular por los diputados que conforman el denominado Grupo Exhorto, principalmente priistas, en el que fundamentan su negativa a aprobar la minuta del Senado.

El clamor entre los diputados fue un "no al espionaje telefónico"; sobre ello, el diputado del PRD José Mauro González Luna expresó "que el derecho a la intimidad está garantizado en nuestro país por diversos ordenamientos que tienen el rango de normas supremas, y por lo tanto, de conformidad con el artículo 1o. constitucional, las limitaciones a las garantías individuales sólo se pueden establecer por la propia Constitución y no por el legislador ordinario.

Asimismo, el también maestro en Derecho por la Universidad de Harvard y editorialista del periódico *El Financiero* señaló que en fechas recientes se han conocido casos de espionaje telefónico; sin embargo, "la Procuraduría General de la República hace oídos sordos a estas revelaciones y, en vez de perseguir los delitos, anda promoviendo y presionando, en voz de su titular, regulaciones que posibiliten el espionaje legalizado".

En el vestíbulo principal del recinto, frente al mural de las Tres Constituciones, en el que se aprecia cada una de las etapas que la historia de México ha protagonizado en la búsqueda de su independencia y del establecimiento de un estado de derecho, el legislador González Luna, autor del libro *El hombre y la lucha por el derecho*, dejó en claro que la sociedad en general viviría bajo sospecha.

Y agregó que: "cualquier ciudadano podría ser sujeto de duda, ya que con autorización judicial mantendrían nuestras comunicaciones en constante vigilancia, y además, qué garantiza que no se revelen las comunicaciones privadas o se utilicen para extorsionar".

"De ahí surge nuestra oposición a la minuta -enfaticó-; es necesario recordarle a los diputados que nuestra labor es defender al pueblo; por tanto, para que una norma pueda ser intrínsecamente justa deberá estar fundamentada en la razón, en la realidad, no en la decisión unilateral que para el caso adoptó la Cámara de Senadores".

DEFIENDEN SENADORES SU DECISIÓN

Al ser interrogados sobre la oposición manifiesta de los diputados a la iniciativa de reformas, los presidentes de las Comisiones unidas de Justicia y Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara Alta, el priísta Trinidad Lanz y el panista Juan de Dios Castro, respectivamente, advirtieron que el rechazo de algunos diputados difícilmente pone en riesgo la aprobación de las reformas, aunque no descartan que se puedan introducir más candados.

Con una actitud escandalosa y de sorpresa, Trinidad Lanz comparó a estas medidas con las que se aplican, según sus propios términos, en "las grandes democracias", como en Estados Unidos, Italia, Francia, Alemania y España, y las describió como indispensables para contrarrestar las complejas formas de operar del crimen organizado.

Juan de Dios Castro, por su parte, calificó de absurda la idea de revertir las reformas y aclaró que el rechazo es únicamente de algunos diputados. Por lo tanto, dijo, "debemos reiterarles que el trabajo legislativo se define por la mayoría, no por los grupos minoritarios".

Esperamos, dijo, que lo discutan y por lógica jurídica y política lo aprueben, ya que estas reformas son necesarias para el país, y no son medidas fascistas como se les ha denominado, sino el resultado de un análisis.

NO A LA LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, SE PRONUNCIAN ORGANIZACIONES CIVILES

Como parte del contexto general que ha rodeado la aprobación de las reformas, un grupo de 58 organizaciones no gubernamentales de derechos humanos acordó unificar esfuerzos a nivel nacional con el propósito de evitar la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, ya que con ello se estará legitimando en el país un sistema de justicia autoritario, inquisitivo y vulnerable, en contra de los derechos humanos.

"Estas determinaciones -aseguró por vía telefónica Martha Pérez Bejarano, presidenta de Alianza Cívica- sólo darán respuestas a las presiones, tanto del Fondo Monetario Internacional como del gobierno de los Estados Unidos, respecto de la aplicación de normas de control para evitar el tráfico de estupefacientes al país del norte, de Centro y Sudamérica".

Al mencionar a los grupos que integran este frente en contra de dichas reformas, destacó a la Red Nacional de Abogados Democráticos, la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos y la Organización Mundial contra la Tortura, quienes coinciden en señalar que, de entrar en vigor estas reformas, se atentaría contra el espíritu democrático de la Constitución de

1917, el estado de derecho y se cambiaría el sistema histórico de justicia por el que ha luchado el pueblo mexicano.

Por otra parte, el Consejo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos envió con fecha 11 de abril un desplegado dirigido al Congreso de la Unión, en el que se pronuncian por que la sociedad se mantenga a salvo de medidas de seguridad pública abusivas.

En el documento, signado entre otros por Sergio García Ramírez, Héctor Aguilar Camín, Carlos Payán Verver y Jorge Madrazo Cuéllar, también se argumenta que la inseguridad pública y el incremento de la delincuencia no se originan exclusivamente en las limitaciones actuales de las leyes o en las deficiencias de las instituciones, sino que la extensión de la pobreza, el incremento del desempleo y la corrupción son factores que también alimentan este fenómeno.

Asimismo, en el informe *Situación General de los Derechos Humanos en México*, presentado ante la Organización de Estados Americanos (OEA), se hace alusión en un apartado al proyecto de reformas, en el que destaca que la iniciativa tiene una expresión preocupante para el campo de los derechos humanos, especialmente porque, al reconocer la gravedad de la delincuencia

organizada en México, se consideran ciertas excepciones a la aplicación general de algunas garantías individuales.

También en el documento las Organizaciones no Gubernamentales vislumbran la intención oficial de penalizar a grupos disidentes u opositores al régimen, en una estrategia que sustituye demandas sociales o políticas por demandas penales-judiciales.

ENTRAPADOS Y DIVIDIDOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS

En un recorrido por los pasillos del recinto de San Lázaro, se pudo observar el ambiente general respecto de la iniciativa, en donde quedó de manifiesto la rebelión priísta, ya que decenas de legisladores del tricolor recolectaron firmas en las que manifestaron su rechazo.

Por su parte, la fracción panista expresó no estar completamente de acuerdo con la minuta y trascendió el rumor de que podrían abstenerse de votar o que incluso gran parte de sus legisladores no acudirían a la sesión en que se realizara la votación.

El diputado Salvador Beltrán del Río ventiló la "tremenda división" al interior del blanquiazul, "por la falta de claridad en los términos en que están redactadas tanto las modificaciones a la Constitución como la ley misma".

En tanto, en el cuarto piso del edificio B, guarida de perredistas, una vez más, sus representantes se pronunciaron por una moción suspensiva, a fin de que se lleve a cabo una consulta nacional para elaborar una Ley contra el crimen organizado consensada con la sociedad.

Más tarde, alrededor de las 13:30 horas de un día normal de labores en la Cámara de Diputados, se activó la alarma sísmica; los diputados, los trabajadores y las visitas del recinto de San Lázaro, por salidas de emergencia, corrieron hacia el patio central. Como en pocas ocasiones, las distintas fracciones se mantuvieron unidas, y el personal pudo observar de cerca y sin guardaespaldas a los "grandes" de la LVI Legislatura.

Entre ellos el coordinador de Comunicación Social del PRD, Ramón Sosamontes Herreramoro, acompañado por algunos visitantes, aguardaba pacientemente para poder regresar a sus oficinas. Al ser interrogado sobre el particular, expresó: "Nosotroa como partido nos opusimos a la supuesta normatividad para combatir el crimen organizado, ya que han sido

encaminadas al control de la actividad individual y para garantizar que la política gubernamental, cualquiera que sea y por los intereses de ellos mismos, sea la que finalmente se aplique”.

“Representa -argumentó- más el control del ciudadano que el de la delincuencia, ya que el espionaje telefónico no solamente es un instrumento de persecución hacia los dirigentes de oposición política y social, sino también cheques en blanco firmados para estar chantajeando y persiguiendo a la sociedad en general por parte de los policías”.

En este contexto, una vez más, se comprobó la postura pasiva del Partido del Trabajo al no emitir pronunciamientos ni a favor ni en contra, al ser entrevistados respecto de la iniciativa turnada por el Senado a los diputados.

INSULTOS, EMPUJONES Y GOLPES EN SAN LÁZARO

De la misma forma en que se cimbró el recinto legislativo de San Lázaro con la explosión de la fábrica de jabón *Puente*, igual movimiento provocó la aprobación de las reformas a la Constitución, y no sólo eso, ya que los diputados en virtual batalla campal se liaron a golpes, partido contra partido.

Como un mal augurio para la ley que pretende dar seguridad a los ciudadanos, el pasado 26 de abril, PAN y PRI aprobaron en medio de actos de agresiones físicas y connatos de violencia generalizada, las reformas a los artículos 16, 20, 21, 22 y 73 de la Carta Magna.

La tempestad la inició el diputado panista Francisco Periche Bolio, quien preguntó en la tribuna: "Bueno, y ¿por qué tanto escozor de los diputados del PRD al dictamen? ¿No tendrán nexos con la droga o con los narcotraficantes?"

En medio de un fuerte escándalo y acusaciones de perredistas y panistas, en donde los calificativos más suaves versaban entre fascistas e intolerantes, el coordinador del PRD, Jesús Ortega Martínez, pedía indignado la palabra:

"¡Yo solamente hice una pregunta, no es afirmación! O, ¿qué tanto les ha ardidido que les viene el saco? El que nada debe nada teme. Si tanto les ha escozado es porque algo deben llevar entre las faldas", continuó el panista.

El ambiente se tensó al máximo. Guaruras, personal de seguridad, diputados, reporteros y uno que otro colado se perdieron en la incertidumbre.

Jesús Ortega dejó su lugar y discutía airadamente con García Villa, en medio del barullo que ya se había formado. El diputado José Pedro Sánchez Ochoa le pegó un empujón al coordinador de la fracción perredista, lo que provocó que las dos bancadas saltaran.

A todo esto, los priistas sólo miraban la escena y se mantenían a la expectativa. La presidenta de la Cámara, Claudia Esqueda Llanes, se limitaba a llamar a la cordura. La minuta del Senado fue cubierta por un rosario de calificativos. Lo mismo fue llamada "engendro jurídico" que "tortura de la Constitución" y "reforma aberrante".

En tanto, los panistas Fernando Pérez Noriega y Francisco Zapata Perogordo se llevaron varias patadas; algunas, de sus propios guaruras. La perredista Adriana Luna Parra se le echó encima al panista Pedro Sánchez, que apenas se salvó de ser abofeteado.

El perredista Francisco Curi, quien trataba de separar a los rijosos, se llevó un par de golpes por la espalda -cuando mejor se retiraba de la bola-, mismos que lo hicieron voltear y encarar al primer panista que le quedó enfrente, Fernando Pérez Noriega.

"¡Yo no fui!", dijo el panista. Y no había sido él, sino Hugo Meneses Carrasco, quien, con aliento alcohólico, luego se trezó con el perredista Anselmo García Cruz. Vociferaba un sinfín de palabras, siguiendo al perredista a lo largo del pasillo central del salón de sesiones.

"¡Pues órale, hijo de la chingada! ¡Vamos a partirnos la madre!", le respondió García Cruz, pero el panista siguió increpando cualquier serie de ofensas. Cuando ya todo parecía controlado, el perredista Salvador Martínez Della Rocca, (a) *el Pino*, casi la arma de nuevo cuando increpó a Pérez Noriega: -¿Y tú qué? ¡No, yo nada!, se defendió el panista.

Retomada la sesión, *el Pino* seguía encendido y se fue contra los priistas que se habían mantenido a la expectativa y disfrutando el espectáculo. ¡Y ustedes señores del PRI, ¿qué nos ven?!, gritó. ¡Oh! ¡No salpiquen!, recibió como única respuesta de Raúl Ojeda, refugiado en su curul.


Luego continuaron las intervenciones en tribuna, y al hacer uso de la palabra el diputado Juan Guerra, de la fracción perredista, dijo que los panistas tenían que votar en favor de las reformas porque Zedillo no firmó con su "Mont Blanc", sino con su "Gómez Mont".

Después, trascendió la participación de los priistas integrantes del Grupo Exhorto, a través de la diputada María Elena Irizar Arias, quien puso de manifiesto la necesidad de condicionar su voto a favor de la iniciativa, al hacer una propuesta ante el pleno para que la ley reglamentaria en cuestión se consulte en barras de abogados, en instituciones defensoras de derechos humanos, a fin de que este marco jurídico cuente con el respaldo legal y social suficiente.

Petistas y del Grupo de Diputados Ciudadanos demandaron una y otra vez que en el artículo 16 se estableciera en forma clara que sólo el Ministerio Público Federal debe estar facultado para solicitar dichas intervenciones. Además, que éstas sólo serán en materia penal y exclusivamente tratándose de delitos que la ley señale como de delincuencia organizada, y que en ningún otro caso podrán otorgarse esas autorizaciones.

Con un cabildeo de más de 12 horas, en un debate cargado de tensión, la reforma salió, los cambios fueron aprobados por 328 votos a favor del PRI, y del PAN; 57 en contra del PRD y ninguna abstención.

MARKQUE CON UNA X ■ Eligeos



ESTA IMAGEN REPRESENTA:

- A** Un asaltante violando la nueva ley anti-crímen
- B** Un judicial aplicando la nueva ley anti-crímen
- C** Un diputado debatiendo con otro sobre la nueva ley anti-crímen

ENCUESTA ■ El Fígón

PREGUNTAMOS A ALGUNOS CIUDADANOS SU OPINIÓN ACERCA DEL INTERCAMBIO ENTRE EL PLO Y EL PAN EN LA COMUNA DE PAVONES. ESTAS SON SUS RESPUESTAS:

EL DERROTISTA	UN PIRATA	EL ESTIMANTE DE SU SUERTE
 <p>No como que fui revel.</p>	 <p>Duro! Duro! Duro!</p>	 <p>No yo sí lo entiendo porque tengo familia e e paca tipo.</p>
EN LA CANTINA	EL CRIMINAL ORGANIZADO	UN ELECTOR
 <p>Está así lo que yo digo... de "bata" manteni con como "bata" de los?</p>	 <p>¡Qué desgracia! No al país!</p>	 <p>Esto lo otro voto por la chupeta González.</p>

La Jornada, 27 de abril de 1996, pág. 3 y 5.

EN DUDA LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES

NECESARIO MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN

La ironía popular no ha dejado pasar el hecho sin comentarlo. El más solemne evento de nuestros actos cívicos hace que se escuche con particular emoción cuando el nuevo Presidente de la República expresa en alta voz: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...". ¿Cuál?, es la pregunta, ¿la que recibió o la que va a entregar?

Con la excepción de que para llevar a cabo el proyecto de estas reformas a la Constitución que abrirán las puertas a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a finales de 1995, diputados, senadores y funcionarios de la Procuraduría General de la República viajaron a Colombia, Estados Unidos, España, Francia e Italia, para conocer la legislación en la materia.

Mauro González Luna, del Partido de la Revolución Democrática, también subió al avión. De esta aventura comenta que el origen de la legislación contra el crimen organizado se gestó en la capital estadounidense, segunda etapa del viaje, después de Colombia y antes de Europa.

Sobre el itinerario de actividades, narró que uno de los factores determinantes fue el Departamento de Justicia, donde "nos tuvieron cuatro o cinco días, impartiéndonos cursos sobre las bondades de la legislación Rico, que es de excepción, porque violenta el régimen normal estadounidense, y que fue ideada para combatir al crimen organizado en Estados Unidos"

"Nos trataron de vender la idea de que esto era la panacea, pero nunca nos llevaron con jueces o con organizaciones de derechos humanos. Yo fui con algunos y se mostraron muy alarmados, porque incluso en Estados Unidos -donde aunque sea limitada, existe la división de poderes- ha habido abusos y se han violentado garantías individuales, lastimando intereses legítimos", comentó preocupado.

En opinión de González Luna, este tipo de medidas, no sólo en México sino en cualquier país, son una regresión porque limitan las garantías individuales. Agregó que "éste es un augurio de lo que nos va a pasar, porque estos instrumentos que hacen nugatorios nuestros derechos, en manos de un régimen que ni siquiera tiene soberanía para ejercer el poder, recuérdese el caso de García Ábrego, convierten al gobierno mexicano en títere, cuyos hilos son manejados por el gobierno y la policía estadounidenses".

Por su parte, el periodista Tomás Mojarro, en su columna *La Fábula*, al hacer un recuento de las implicaciones político-sociales que habrán de desatar las reformas a la Constitución, señala que ésta debe ser respetada sin someterla sistemáticamente a modificaciones, muchas veces por meros caprichos tanto de los gobernantes como de los legisladores, quienes sin que exista motivo reforman artículos, convirtiendo nuestra Carta Magna en un "arlequín jurídico", con serias fallas y contradicciones.

Para el doctor Raúl Carrancá y Rivas, las reformas a la Constitución representan una política represiva en grado superlativo, ya que con ello no se elimina de ninguna forma el problema; de lo contrario, llevan a la formación de un Estado fascista. Es una técnica abominable, peligrosísima, el dotar al Estado de un poder represivo brutal.

En términos generales, la esencia de las reformas, argumenta el catedrático, son "aberrantes" y "horrorosas". y niega que ésta sea la solución para enfrentar la creciente criminalidad. Sostiene que "la excesiva represión pasa al plano dictatorial y choca con los principios fundamentales del derecho penal".

"Ejemplo de ello, -continúa con su exposición, luego de una larga charla- es el artículo 16, que ha sido objeto de dos reformas desde 1857; a pesar de que incorpora una nueva garantía individual (la inviolabilidad de las comunicaciones privadas), permite la intervención de cualquier medio de comunicación privada".

Sin embargo, agrega, el propio precepto constitucional deja en la indefinición qué autoridad judicial federal podrá autorizar estas prácticas y qué autoridad federal podrá requerirlas, lo que "abre la posibilidad de que cualquier agencia gubernamental pudiera solicitar la intervención telefónica a particulares".

El también autor de *La participación delictuosa: doctrina y ley penal*, advierte que estas reformas llevan a la propia Constitución a "violar derechos naturales, inmanentes, vulnerando el espíritu de la misma".

Por lo que respecta a las modificaciones del artículo 20, opina el hijo de Raúl Carrancá y Trujillo, quien juzgó a Ramón Mercader, el asesino de León Trotski, que es "muy peligroso que el juez pueda negar la libertad bajo caución, en casos de delitos "no graves" o de reincidencias, porque ¿de quién es la culpa de que sea reincidente, si no del abominable sistema penitenciario que tenemos en México?"

Del artículo 21, manifiesta que sujeta a la autoridad y al mando del Ministerio Público a la Policía Judicial; considera que "ésta es una cuestión meramente formal, que no los convertirá en mejores policías". El 22, por su parte, reformado permite el "decomiso" de bienes propiedad del sentenciado. Con estas acciones pareciera que se está regresando al derecho romano. Confiscar, dice, era práctica común de Calígula contra sus enemigos. "En un panorama general -concluye- estas reformas representan un endurecimiento de las leyes y, por consecuencia, de las penas".

De este contexto, se desprende que las modificaciones a la Constitución se realizan cada día con más facilidad y sin el consenso público suficiente para que sean aceptadas por la sociedad.

Se entiende que para la elaboración del proyecto de reformas a la Constitución en la lucha contra la delincuencia organizada se preparó el viaje que dio inicio en Colombia, prosiguió en Estados Unidos y concluyó en territorio europeo.

Las medidas adoptadas por otros países en esta materia fueron observadas por legisladores y funcionarios mexicanos, y del primer aterrizaje se obtuvo que el gobierno de César Gaviria propuso la creación de una política definida

como de *Sometimiento a la justicia*, misma que ha sido objeto de polémica y discusión, ya que mientras para algunos representa un instrumento eficaz y práctico en la lucha contra el crimen organizado, para otros constituye una desviación del estado de derecho.

Los rasgos comunes entre esa legislación y la nuestra son: reserva de identidad de jueces y fiscales, reserva de identidad del testigo, decomiso de bienes, intervención de comunicaciones de diverso tipo, programa de protección a jueces, acciones contra el lavado de dinero, entre otras. Algunas se encuentran incluidas en las reformas a la Constitución y las otras en la ley secundaria.

Lo cierto es que las medidas aplicadas en Colombia provocaron serios problemas en la sociedad, Gabriel García Márquez, en su libro *Noticia de un secuestro*, relata las implicaciones que causó el rigor de esta ley, principalmente para los integrantes del cártel de Medellín, que encabezado por Pablo Escobar Gaviria impuso sus reglas para lograr que les fueran respetadas ciertas garantías.

Con el terrorismo en una mano y la negociación en la otra, emprendió una escalada de secuestros de periodistas que, en opinión del autor, se realizaron

con el objeto de "torcerle el brazo al gobierno". La presión ejercida logró que la Asamblea Constituyente y el gobierno en general cedieran a las presiones de los llamados "extraditables", con lo que dicha ley sufrió profundas modificaciones.

De ahí surge la pregunta: ¿era necesario modificar la Constitución? ¿qué pasaría si, como se ha recogido en las opiniones de los entrevistados, estas reformas se convierten en herramientas contra la sociedad y no para combatir la delincuencia organizada? El ejemplo de Colombia debiera ser analizado con más cuidado, y sobre todo la aplicación de la ley, cuyas precisiones aún no quedan claras.

De esta manera se observa que la experiencia de países como Colombia, España y Estados Unidos, igualmente visitados para este fin, refuerza la opinión de los expertos consultados, en el sentido de que no era necesario modificar la Carta Magna y crear una ley particular, sino que bastaría con la modificación a los códigos penales federales y las leyes orgánicas respectivas de los órganos encargados de luchar contra este fenómeno.

Además, la defensa de las reformas y de la ley misma no debe cimentarse en el hecho de que normas semejantes ya existen en otros países. Y finalmente,

no estaría de más preguntar si en esos países ya desapareció el crimen organizado.

Es necesario resaltar que antes de imitar legislaciones extranjeras, se deben analizar a profundidad las repercusiones adversas que la aplicación de estas reformas pueda tener, dadas las circunstancias políticas, económicas y sociales por las que México atraviesa.

LOS JURISTAS SE CONTRADICEN

Agotado el modelo neoliberal, el Estado mexicano trata de imponer el poder policiaco con el pretexto de la seguridad pública y la delincuencia organizada, lo que representa un riesgo para las garantías individuales y lo que podría generar, entre otros males, la militarización del país, opinan algunos juristas respecto de las reformas y de la ley misma.

"Nos quieren seguros, pero con el riesgo del cautiverio -afirma el abogado penalista Mariano Albor, profesor de Teoría Política del Colegio de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM-. Me prefiero libre y a riesgo, que cautivo, pero seguro". Así todos somos sospechosos o probables

delincuentes organizados, en detrimento de nuestros más elementales derechos humanos.

Esto, declara con precisión, "nos demuestra que desde el presidente Ernesto Zedillo, pasando por el procurador Antonio Lozano Gracia y sus asesores, no conocen ni derecho penal, ni derecho procesal penal, es decir, no conocen el sistema penal mexicano. La insensibilidad y el desconocimiento jurídico en el caso del ex procurador Mario Ruiz Massieu, nos indica que, si no saben litigar, mucho menos saben legislar".

Por su parte, Jesús Zamora Pierce, presidente de la Barra de Abogados, considera que "la iniciativa nos enfrenta a una disyuntiva dramática: el triunfo de la delincuencia organizada o el régimen de excepción"

El enfoque de este jurista es con relación a la creación de una unidad especial, prevista en el artículo 21 de la Constitución reformada, para investigar las actividades de la delincuencia organizada en el manejo de recursos financieros y procedimientos para ocultar su origen ilícito, como el lavado de dinero. Argumenta que, aun con todos los candados que se han establecido, la verdad es que se han otorgado amplias facultades, para que, bajo el pretexto de

combatir el crimen organizado, se indague información relacionada con la intimidad y asuntos secretos de las personas.

Sin embargo, Zamora Pierce sí se pronuncia por la autorización de la intervención de comunicaciones privadas, siempre y cuando medie la autorización de un juez que certifique la sustentación racional de los indicios con que cuenta la investigación, a fin de evitar la aplicación indiscriminada de esta medida.

En tanto que la postura de Mariano Albor radica en que un asunto tan delicado como el de la intervención de comunicaciones privadas requiere de una redacción cuidadosa y adecuada, por el riesgo que para la población significa una medida de esta magnitud, dado que, aun cuando las reformas a la Constitución ya están dadas, en la ley secundaria deberán precisarse con exactitud el cuándo, cómo, a quiénes y por qué. De lo contrario, se prestaría no sólo a abusos reales sino también a una reacción negativa de la sociedad.

En mi concepto, señala el catedrático, "debe sancionarse a quien haga uso indebido de este instrumento, en dos sentidos: por un lado, a quien la aplique sin cumplir los requisitos que manda la ley; y por el otro, a quien haga uso indebido de la información obtenida durante la intervención telefónica"

¿Es realmente indispensable expedir un ordenamiento especial para esta materia, o basta con revisar -en su caso- las leyes que ya tenemos y que han sido reformadas con gran frecuencia?, se pregunta el ex procurador Sergio García Ramírez, quien además argumenta "se está construyendo un sistema penal diferente y especializado; distinto, por lo tanto, del sistema penal existente".

Entrevistado en el marco del evento organizado por el INAP para premiar a los servidores públicos más destacados, el doctor en derecho define a la ley de manera muy singular: "Me atrevería a hacer una comparación con la película *El bebé de Rose Mary*. Quienes son aficionados al cine no habrán olvidado que el demonio secundó a la desaprensiva *Rosemary* con un vástago sigiloso que serviría para iniciar una nueva raza terrenal. Esto pudiera ocurrir, aunque puedo estar equivocado, por supuesto, y deseo estarlo".

Luego de impartir una conferencia sobre la administración pública, señaló preocupado "hace cuatro años el proyecto fue cancelado; sin embargo, por lo visto esta inquietud legislativa no estaba muerta sino sólo dormida, como ciertos volcanes que conocemos. No pasaría mucho tiempo para que saliera de su transitoria catalepsia".

Ante la pregunta ¿cuál es la repercusión social que se observa de la aplicación de las reformas y por consiguiente de la ley?, el jurista, quien también estaba en la lista de los posibles candidatos a la fiscalía especial para la investigación del caso Colosio, declaró: "He vivido con la impresión de que las garantías constitucionales son un medio de atar las manos del poder público y que resulta conveniente resistir, amparados en la Constitución, las intenciones de desatarlas". Destacó, para finalizar, que dos de los riesgos mayores son el abandono del principio de legalidad y la limitación de las garantías individuales.

Asimismo, con el propósito de conocer el sentimiento de los expertos y de profundizar en el tema, en su despacho de San Ángel, el doctor Jorge García Cordero, reconocido en el medio por su conocimiento del derecho penal, reconoce que el universo delictivo es alarmante; sin embargo, la forma en que se abordó no es completa, ni se emplearon los términos metodológicos adecuados, y mucho menos dispone de un sustento de doctrina que le dé soporte y coherencia.

Igual que otros destacados juristas, opina que las reformas fueron un trampolín que abrirá las puertas a la ley, misma que no ofrece una respuesta

concreta a los problemas planteados por las Naciones Unidas en esa materia, ya que sólo opta por la vía represiva y puede ocasionar que se abandone el principio de legalidad, que es una garantía para el sistema político mexicano.

También comenta con igual preocupación que al empobrecer el conjunto de rasgos que caracterizan a la moderna y compleja delincuencia organizada, con estas medidas se abre la puerta a actividades puramente represivas; en ellas se omite por ignorancia la importancia que tiene la prevención, desconoce y descalifica la capacidad de la sociedad civil para participar en mecanismos colectivos de defensa que permitan aislar, bloquear y frenar las acciones del crimen organizado.

Es importante destacar que, en los estudios de legislación comparada que se han revisado para esta investigación, se ha encontrado una tendencia que coincide con la afirmación central de los juristas, en el sentido de que los instrumentos legales de combate a la delincuencia organizada se encuentran contenidos en las legislaciones penales ordinarias, que únicamente habrían requerido de ciertas modificaciones y no de reformar la Constitución ni de crear una ley especial.

Con estos razonamientos, la persecución delictiva está potencialmente permitida con relación a todos los miembros de la sociedad civil, sin requerir que representen peligrosidad criminal, ya que por el hecho de pertenecer a la sociedad mexicana, se convierte al individuo en sujeto de censura, por no decir en indiciado, además de que con la aparición de estas medidas se puede justificar toda acción del gobierno, acertada o equivocada.

ALARMA ENTRE LEGISLADORES

"Están violentando los derechos, so pretexto de combatir al crimen organizado o al narcotráfico", comenta el ex diputado federal Juan José Castillo Mota, quien fuera secretario de la Comisión de Defensa en la LV Legislatura. Rebate hoy las reformas constitucionales con los mismos argumentos con los que hace tres años logró echar abajo el primer intento panista de legislar en la materia.

En sus oficinas en la Federación Nacional de Organizaciones Ciudadanas (FNOC) del Distrito Federal, Castillo Mota recuerda: "en aquella ocasión desechamos la intervención telefónica, porque sentíamos que afectaba las garantías individuales. No estábamos de acuerdo y no lo estamos hasta la fecha, pero ya no estamos en la Cámara. Aquella vez hicimos un frente todos los partidos en contra del proyecto Gómez Mont, incluyendo los de su partido,

el PAN, y nos opusimos de manera radical a la violación del domicilio y de la correspondencia".

En su opinión, la influencia de la PGR fue definitiva en la aprobación de las reformas, y sobre el color blanquiazul de las mismas, manifiesta: "yo no me atrevería a decir tanto, pero tampoco diría que no. Cuando menos no creo que el PRI haya intervenido".

Así como algunos ex diputados se manifiestan alarmados, también entre los integrantes de la LVI Legislatura se reconocen con preocupación las posibles implicaciones de las reformas recientemente aprobadas. Con el objeto de recoger las reacciones en el interior del recinto legislativo de San Lázaro, y teniendo como escenario la aprobación de la Reforma Electoral, cuya sesión de carácter extraordinario fue de las más breves, se preguntó a los legisladores su postura personal.

Ezequiel Flores Rodríguez, del Partido del Trabajo, considera que "ante la aberrante situación de pretender resolver un problema, se ha generado otro de más graves consecuencias, toda vez que se colocará a la sociedad entera en un clima de zozobra e inseguridad, en la medida en que el abanico de las autoridades facultadas se abra para intervenir las comunicaciones privadas".

En tanto, el sonoreense José de Jesús Zambrano Grijalva, del PRD, comenta: "¡Qué ironías de nuestra vida parlamentaria! Resulta que un borrador inicial, que obliga a reformar la Constitución, termina poniéndole candados a la misma en lugar de haber sido al revés; resta ver lo que pasa con el proyecto de ley".

Otro perredista, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, para explicar el porqué de su posición en contra, dice: "aquí se votó en este recinto la nacionalización de la banca, en esta tribuna varios legisladores se desgarraron las vestiduras, se inflamaron con argumentos patrióticos para apoyar la medida; con casi los mismos argumentos y con la misma emoción, aprobaron después la media privatización de la banca y más adelante aprobaron con singular entusiasmo para que Carlos Salinas y Pedro Aspe se la vendieran a sus amigos con los propios recursos de los bancos que estaban comprando".

Y agrega: "ahora, en lugar de legisladores parecemos cancherberos; la moda no es corregir la ley, es ponerle candados".

Aun cuando pudiera pensarse que los priistas estarían a favor de las reformas y de la ley misma, ya que pasó primero por el filtro de los senadores de su

partido y por el propio Presidente de la República, el diputado Alejandro Rojas Díaz-Durán indica que "aunque al gorila lo vistan de seda, gorila se queda. Estas reformas atentan contra las garantías individuales de los mexicanos y fundamentalmente como priísta está en contra de los principios que decimos defender", enfatiza.

Asimismo, el presidente del Instituto de Investigaciones Legislativas, Jorge Moreno Collado, señaló desde sus oficinas, que la tarea legislativa pone énfasis en el respeto escrupuloso de los intereses populares, nacionales y democráticos; por lo tanto, se esta ciudandando que ningún interés que pretenda ponerse por encima de dichos valores políticos se imponga.

Mucho se dice de las tonalidades blanquiazul de la ley. El diputado José Alejandro Zapata Perogordo lo confirma, diciendo: "en el Partido Acción Nacional valoramos la trascendencia de una reforma constitucional, pues a través de ésta se va consolidando nuestro anhelo de nación".

En su narración destaca que "para nosotros el pacto fundamental no se considera un fin. Es el medio que determina los principios rectores para la convivencia armónica y que contiene las bases para el desarrollo integral de la persona humana, en armonía con la sociedad".

Si la alarma entre los legisladores es más que evidente, qué pasará cuando la sociedad entera despierte y se dé cuenta, de que sus derechos han disminuido, y los que le quedan se han transformado, más en contra que a favor.

ESTRATEGIAS CONTRA EL CRIMEN O LA CIUDADANÍA

ESPIONAJE TELEFÓNICO

Tomar como referencia al sistema de procuración de justicia de Estados Unidos se vislumbra como un error, ya que existen organismos no gubernamentales en ese país, como el Center for National Security Studies, que se han dado a la tarea de analizar si la procuración de justicia que se aplica es adecuada para la sociedad.

Las técnicas policíacas como las operaciones encubiertas y el espionaje telefónico han generado algunos éxitos en materia de impartición de justicia, pero también muchos casos de personas sentenciadas de manera injusta, según su informe.

La mayor parte de los expertos en la materia, en territorio estadounidense, coinciden en señalar que esas "herramientas" no deben eliminarse, pero sí controlarse, y también en la necesidad de emplear las técnicas tradicionales que han sido archivadas, como el convencer a los miembros de una organización criminal de que testifiquen contra sus socios o superiores.

Asimismo, el Centro para Estudios de Seguridad Nacional, en el mismo documento, emite una acusación que representa el sentir de la sociedad norteamericana, en los siguientes términos: "En nombre de la guerra contra las drogas hemos aceptado que se minen nuestros derechos. Se nos dijo que si renunciábamos a algunas de nuestras prerrogativas, se podría ganar la guerra. Pero no la hemos ganado y ahora no hay manera de recobrar nuestros derechos. El gobierno no cumplió con el trato que nos ofreció".

Como ejemplo de lo que ha pasado en la aplicación de estas normas en el país vecino, está el caso del "mafioso" John Gotti, a quien se le espío intensivamente, pero las evidencias obtenidas no sirvieron para encarcelarlo; sólo se le sentenció después de que uno de sus subalternos testificó en su contra.

Otro caso digno de señalar, en donde se demuestra claramente la inoperancia del espionaje telefónico, en California en 1982, el abogado Ephraim Margolin demostró con la ayuda de un experto que le tomaría 13 años preparar un juicio contra un cliente suyo, que la fiscalía había documentado con 7,500 horas de grabaciones. El experto estimó que toma trece horas y media analizar cada hora de grabación. El proceso de transcribir y analizar cintas puede incrementar de modo significativo el costo de la defensa legal y la acción de la fiscalía, así como alargar los juicios. Además, las grabaciones acústicas pueden ser fácilmente alteradas mediante la tecnología digital.

Lo anterior nos hace pensar que, por más sofisticadas que parezcan las herramientas empleadas, no son la solución mágica. Esto ilustra lo que puede pasar en México con la autorización legal para intervenir las comunicaciones.

Esta actividad se venía realizando desde hace algunos sexenios fuera de la ley; tal es el caso del ex comandante de la Policía Judicial Federal Guillermo González Calderoni, actualmente fugitivo en Estados Unidos, quien confesó haber intervenido los teléfonos del principal candidato opositor en 1988, por instrucciones del hermano mayor del aspirante priísta, luego Presidente de la República.

Cual será la realidad ahora que ya se encuentran previstas en la ley. Además, es imaginable que un sistema de interceptación telefónica, organizado conforme a derecho para fines judiciales, tenderá a expandirse, a ponerse al servicio de otros propósitos, aunque en la letra de la ley se le coloquen candados.

Esto, sin mencionar que los avances tecnológicos y las inversiones económicas de la delincuencia organizada muy difícilmente serán alcanzados por los organismos judiciales. De ello se desprende que en México se vive en una situación más de hecho que de derecho y que finalmente nadie experimenta en cabeza ajena.

FORTALECEN LAS REFORMAS AL M P

Para empezar, el Ministerio Público tiene atribuciones para ordenar la detención de una persona ante casos de delitos graves, de urgencias y que por razones de hora, circunstancia o lugar, no se pueda acudir ante la autoridad judicial.

Y deja en claro que para cumplir con su responsabilidad el Ministerio Público habrá de ejercer sus atribuciones con autonomía técnica y con independencia. A él quedan subordinados el cuerpo auxiliar y la Policía Judicial.

Si con lo anteriormente expuesto no queda claro que el MP, actuará como juez y parte, será necesario revisar cuidadosamente los manuales de derecho y uno que otro código.

Sin embargo, como ya están aprobadas las reformas y la ley será llevada a la tribuna en este periodo de sesiones, lo que resta es esperar las consecuencias; ya veremos si la figura del MP, que en el papel es el defensor de la sociedad, es amigo o enemigo.

También existen muchos cabos sueltos respecto del artículo 20, lo que nos indica que se legisló en ese sentido por presiones, y claro está que hasta los mismos diputados tuvieron serias contradicciones con los senadores por la aprobación de la iniciativa de reformas.

Algunos defensores de esta ley, cabe señalar que los menos, comentan que las precisiones se efectuarán en la ley secundaria; sin embargo, es por demás sabido que cualquier ley, reglamento o código se rige por la Constitución y por lo pronto las garantías individuales ya fueron modificadas, así que los beneficios serán mínimos.

En la Constitución de 1994, el MP quedó enclavado dentro del Poder Ejecutivo y asumía la función de representante social; en la actualidad la práctica cotidiana nos demuestra que actúa más como abogado del gobierno, ya que a los intereses que menos responde es los de la sociedad. Claro, por el compromiso que adquieren al ser designados de forma discrecional y no por métodos objetivos.

Estas personas en las que recae el nombramiento de Ministerio Público son los que habrán de autorizar la intervención telefónica, revocar o negar la libertad provisional, y para este fin también se le otorgó una policía especial que estará bajo su autoridad. La pregunta es ¿cuánto tiempo tardará para que empiecen a aparecer abusos?

SE REESTRUCTURAN LAS PROCURADURÍAS..

La Procuraduría General de la República deberá contar con una unidad especializada en el combate y persecución de la delincuencia organizada, misma que se integrará por agentes del Ministerio Público Federal, de la Policía Judicial Federal.

Antes de pensar en la creación de un cuerpo de "élite", como se le ha denominado, es necesaria primordialmente una depuración efectiva de los

cuerpos policiacos y proveer a la procuraduría de la infraestructura tecnológica para estar al nivel de las mafias organizadas.

De otra forma, por más gente que se incluya en la plantilla de personal de la PGR, será inútil, ya que por la fuerza económica que han cobrado estas organizaciones es prácticamente imposible alcanzarlas, y lo que sí puede ser es que compren la fuerza pública y la pongan a sus órdenes.

También, como lo dijo en alguna ocasión el procurador del Distrito Federal, José Antonio González Fernández, parte de la delincuencia se encuentra dentro de los cuerpos policiacos, y la prueba está en que durante el mes de agosto se dio de baja de la PGR a más de 700 policías judiciales por nexos con el narcotráfico. ¿Cuántos otros continúan trabajando? Y lo más grave, ¿cuántos de ellos formarán parte de este cuerpo especial que, según la legislación actual, habrá de emprender la guerra contra el crimen organizado?

Esperemos que con este grupo no pase como con el Chihuahua que se creó para enfrentar a los integrantes del cártel de Juárez, y lo formaban personal de inteligencia del ejército y de la propia PGR y recientemente fue desarticulado por la falta de éxitos en sus operativos para atrapar al jefe de éste, Amado Carrillo Fuentes, (a) "el señor de los cielos", cuyo sobrenombre proviene de la

forma en que trafica la droga, es decir, que el espacio aéreo no estaba en la orden del día.

La noticia de la destitución de los judiciales, el escándalo que se arma en los medios de comunicación cuando se realiza el decomiso de ciertas cantidades de droga o el desmantelamiento de alguna banda, son algunas de las cosas con las que hemos aprendido a convivir. Pero ahora, que por medio de reformas y leyes se iniciará la batalla, ¿quién resultará triunfador?. ¿El gobierno, la mafia o la sociedad?

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Si bien es cierto, la delincuencia organizada ha tenido un crecimiento desmesurado en los últimos años y su poderío tanto en armamento como en tecnología ha rebasado a las instituciones policiacas, sin embargo, se considera que no era necesario realizar modificaciones a la Constitución y crear una ley exclusiva para combatirla, ya que como coinciden en señalar los expertos en materia legislativa y jurídica, con adecuaciones a la legislación actual se hubiera atacado el problema.

Dichos cambios debieran estar ligados a una reestructuración seria del sistema judicial, que como se ha comprobado su participación en las bandas delictivas ha sido medular para obtener la supremacía con que cuentan.

Por otro lado, el marco general de las reformas ha generado un temor justificado entre los juristas, quienes opinan que dichas modificaciones a la Carta Magna no son exclusivas para el narcotráfico o la delincuencia organizada en general, sino que toda la sociedad ha sido limitada en sus garantías individuales, en sus derechos y el problema más grave se vislumbra a futuro, cuando se lleve a cabo su aplicación.

También queda de manifiesto la presión que ha ejercido el gobierno de los Estados Unidos para controlar el acceso de estupefacientes a su territorio al imponer estas medidas a su homólogo mexicano, con el pretexto enfrentar en una lucha bilateral contra el flajelo del narcotráfico.

De ahí que se organizara una gira exclusiva con el propósito de observar la legislación en la materia, sin embargo para la elaboración de las reformas a la Constitución y la creación de la ley misma, no se realizó un estudio al interior del país en donde se analizaran la conducta, cultura e idiosincrasia de la sociedad mexicana, sino que se trataron de imitar legislaciones de otros países, que muy probablemente no puedan cumplirse en México, por los vicios con que se aplica la ley en nuestro territorio.

Cabe destacar que uno de los aspectos centrales del debate causado por la aprobación de las reformas es la facultad que se otorga a la autoridad judicial federal a intervenir comunicaciones privadas y a realizar vigilancia electrónica, ya que representa una violación a los derechos humanos de la ciudadanía. Esta práctica no es nueva, la única diferencia es que ahora es legal.

Así como esta reforma representa un peligro para la sociedad en general, también los otros artículos reformados son por demás delicados, ya que contemplan entre líneas la confiscación de bienes, la revocación de la libertad provisional y la creación de un cuerpo policiaco especial para la investigación, todo ello recaerá en la figura del Ministerio Público, que si actualmente detenta un poder mayúsculo, cuando estas leyes entren en vigor, será supremo.

Finalmente, con todas estas reformas y leyes, lo que se está atacando es el síntoma y no la propia enfermedad, y lo más grave es que sin consenso público y de manera arbitraria se ha coartado a la ciudadanía en sus derechos, el día de mañana al despertar nuestros valores constitucionales estarán limitados y será demasiado tarde para reclamar.

FUENTES CONSULTADAS**BIBLIOGRÁFICAS**

Andrade Sánchez, Eduardo, *INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996, 142 pp.

Calvimontes, Jorge, *EL REPORTAJE*, Tomo I y II, México, Ed. Constate, 1995, 490 pp.

Cosío Villegas, Daniel, *EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO*, Las posibilidades del cambio, México, Ed. Joaquín Mortiz, 1982, 125 pp.

García Márquez, Gabriel, *NOTICIA DE UN SECUESTRO*, México, Ed. Diana, 1996, 346 pp.

Mac, Rougal Curtis D, *REPORTAJE INTERPRETATIVO*, México, Ed. Diana, 1983, 219 pp.

Rabasa, Emilio O y Caballero, Gloria, *MEXICANO: ÉSTA ES TU CONSTITUCIÓN*, México, Ed. Porrúa, 1995, 423 pp.

Secanella, Petra M, *PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN*, Madrid, Ed. Tecnos, 1986, 260 pp.

HEMEROGRÁFICAS

Albarrán de Alba, Gerardo, *"Gómez Mont defiende las reformas contra el crimen: buscan acabar con el régimen de simulación que favorece al autoritarismo"*, PROCESO, México, D.F., 29 de abril de 1996, pág. 12.

Albarran de Alba, Gerardo, *"Monstruosas las reformas contra el crimen que el Estado promueve en previsión de la derrota electoral: Raúl Carrancá y Riva"*, PROCESO, México, D.F., 8 de abril de 1996, pág. 6.

Beltrán del Río, Pascal, *"Las investigaciones encubiertas y el espionaje telefónico, cuestionados en EU, son catastróficos en países sin independencia judicial o con partido único: James Dempsey"*, PROCESO, México, D.F., 8 de abril de 1996, pág. 8.

Chávez, Victor, *"Trifulca en la Cámara de Diputados por la ley anticrimen"*, EL FINANCIERO, México, D.F., 27 de abril de 1996, pág.14.

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 20, 21,22 y 73 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Doc. 125/LVI/96, año II. Dictamen.

DIARIO DE LOS DEBATES, Dir. Héctor de Antuñano y Lora, 1er. Periodo Ordinario de Sesiones 1996, México, D.F. 12 de marzo. pág. 1425.

DIARIO DE LOS DEBATES, Dir. Héctor de Antuñano y Lora, 1er. Periodo Ordinario de Sesiones 1996, México, D.F. 13 de marzo. pág. 1610.

DIARIO DE LOS DEBATES, Dir. Héctor de Antuñano y Lora, 1er. Periodo Ordinario de Sesiones 1996, México, D.F. 1 de abril. pág. 1756.

DIARIO DE LOS DEBATES, Dir. Héctor de Antuñano y Lora, 1er. Periodo Ordinario de Sesiones 1996, México, D.F. 2 de abril. pág. 1825.

DIARIO DE LOS DEBATES, Dir. Héctor de Antuñano y Lora, 1er. Periodo Ordinario de Sesiones 1996, México, D.F. 16 de abril. pág. 1940.

DIARIO DE LOS DEBATES, Dir. Héctor de Antuñano y Lora, 1er. Periodo Ordinario de Sesiones 1996, México, D.F. 18 de abril. pág. 1980.

DIARIO DE LOS DEBATES, Dir. Héctor de Antuñano y Lora, 1er. Periodo Ordinario de Sesiones 1996, México, D.F. 25 de abril. pág. 2042.

DIARIO DE LOS DEBATES, Dir. Héctor de Antuñano y Lora, 1er. Periodo Ordinario de Sesiones 1996, México, D.F. 26 de abril. pág. 2108.

DIARIO OFICIAL, Primera Sección, México, D.F. 18 de julio de 1996, pág. 2.

Elizalde, Triunfo, *"Rechazan 58 ONG la Ley contra la Delincuencia Organizada"*, LA JORNADA, México, D.F., 7 de diciembre de 1995, pág. 38.

Gallegos, Elena y Romero Ismael, *"Une a AN y PRI la reforma anticrimen"*, LA JORNADA, México, D.F., 27 de abril de 1996, pág. 1.

García Colín, Margarita, *"La nueva ley: mayores castigos al criminal"*, ÉPOCA, México, D.F., 25 de marzo de 1996, pág. 14.

Garfias, Francisco, "*Proyecto de reforma para legalizar el espionaje telefónico y cateos urgentes*", EXCÉLSIOR, México, D.F., 9 de noviembre de 1996, pág. 5.

Granados Chapa, Miguel Ángel, "*Espionaje Consagrado*", Plaza Pública, REFORMA, México, D.F., 8 de abril de 1996, pág. 11.

González Luna Mendoza, José Mauro, "*No al espionaje telefónico*", Quórum, México, D.F., 30 de septiembre de 1996, pág. 75

Iniciativa que envía el Presidente Ernesto Zedillo a la Cámara de Senadores. "*Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada*". México, D.F., 18 de octubre de 1995.

Juárez, Miguel Angel. "*Precisan Ley anticrimen*". REFORMA, México, D.F., a 23 de abril de 1996, pág. 16.

Meade, Dionisio A. "*Reforma constitucional...¡pájaros en la línea!*", EL FINANCIERO, México, D.F. a 30 de abril de 1996, pág. 43.

Mojarro, Tomas. La Fábula, "*¡Fascismo, sin más ...?*". EL FINANCIERO, México, D.F., a 3 de mayo de 1996, pág. 53.

Monje, Raúl. "*Con medidas de Excepción, el gobierno de Zedillo ha anulado derechos y garantías*", REFORMA, México, D.F., a 21 de julio de 1996, pág.7.

Ortiz, Alicia. "*Difieren sobre jueces sin rostro*". REFORMA, México, D.F., a 30 de enero de 1996, pág. 3.

Ramírez, Ignacio. "*La iniciativa y el anteproyecto de leyes sobre Seguridad Pública, ominosas y anticonstitucionales, advierten juristas*", PROCESO, México, D.F., a 30 de octubre de 1996, pág. 18.

R. Castelazo, José. "*Controlar los pájaros en los alambres*". UNO MAS UNO, México, D.F., a 30 de abril de 1996, pág. 5

Rodríguez, Alicia. "*Procuración de justicia, demanda nacional*". EL NACIONAL, México, D.F., a 14 de marzo de 1996, pág. 35.

Romero, Isamel. "*Pedirán autoridades distintas al MP intervenir comunicaciones*", LA JORNADA, México D.F., a 28 de abril de 1996, pág. 6.

Romero Jacobo, César. "*Negocios de Familia*", REFORMA, México, D.F., a 11 de septiembre de 1996, pág. 15A

Ruiz de Chávez, Dulce. "*Reforzarán lucha antinarco*". REFORMA, México, D.F., a 28 de marzo de 1996, pág. 1.

Ruiz de Chávez, Dulce. "*Crece lavado de dinero*". REFORMA, México, D.F., a 23 de abril de 1996, pág. 16.

Soberanes Fernández, José Luis. "*Nueva justicia constitucional en México*", CRÓNICA LEGISLATIVA, México, D.F., a 8 de mayo de 1996, pág. 13.

Torre, Wilbert y Arroyo, Francisco. "*Aprueban la reformas para combatir el crimen organizado, el PRI y PAN*", EL UNIVERSAL, México D.F., 28 de abril de 1996, pág. 1.

Torre, Wilbert, "*Reforma constitucional para combatir al crimen, plantean*",
EL UNIVERSAL, México, D.F. a 12 de marzo de 1996, pág. 1.

Zavaleta Góngora, Ernesto. "*El crimen organizado una terrible realidad*",
ÉPOCA. México, D.F., 5 de febrero de 1996, pág. 9.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

FUENTES VIVAS

- Albor Mariano licenciado, Profesor de Teoría Política del Colegio de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.
- Carrancá y Rivas Raúl, doctor en Derecho, Director del Seminario de Derecho Penal.
- Castillo Mota Juan José licenciado, ex diputado, y actual director de la Federación Nacional de Organizaciones Ciudadanas del Distrito Federal.
- Flores Rodríguez Ezequiel, diputado del Partido del Trabajo.
- García Cordero Fernando, doctor en Derecho, abogado postulante.
- García Ramírez Sergio, doctor en Derecho, ex Procurador General de la República y actual director de la revista de la Facultad de Derecho de la UNAM.
- González Alcocer Alejandro, diputado del Partido Acción Nacional.
- González Luna J. Mauro Del Sagrado Corazón, diputado del Partido de la Revolución Democrática.
- Moreno Collado Jorge, diputado, presidente del Instituto de Investigaciones Legislativas.
- Levín Coppel Oscar, diputado del Partido Revolucionario Institucional.

-
- **Pérez Bejarano Martha licenciada, Presidenta de Alianza Cívica.**
 - **Pérez Noriega Fernando, diputado, presidente de la Comisión de Justicia.**
 - **Ramírez Garrido Abreu Graco Luis, diputado del Partido de la Revolución Democrática.**
 - **Rojas Díaz-Durán Alejandro, diputado de Partido Revolucionario Institucional.**
 - **Sosamontes Herreramoro Ramón, diputado, coordinador de Comunicación Social del PRD.**
 - **Zambrano Grijalva José de Jesús, diputado del Partido de la Revolución Democrática.**
 - **Zamora Pirce Jesús, doctor en Derecho, presidente de la Barra de Abogados.**
 - **Zapata Perogordo Alejandro, diputado del Partido Acción Nacional.**